



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

En Pedro Bernard y Mata vecino en esta Villa
Ante Vm. como mas haya lugar pavoro y Diog: Que
ero la Eleccion Gual y oficios q. el Consejo Justicia y Re-
xim.to de la misma celebró el dia dos del q. Uige, Reuulo
nombrado uniformemente por todos los Cavalleros Capitu-
laxu D.^o Martin Guillelmo y Mata mi hermano su-
dente por ahora en la Ciudad y Para por Alcalde de la
Hermandad en el Estado Noble, quien por hallarse Ma-
trimoniado en la propia Ciudad y ocupaciones q. le circan
no puede parax personalmente a disfrutar el Empleo ni
aposeionarse en el, y para ello ha otorgado a mi favor el
Poder q. en devida forma pavoro y juramento =

Almd. Sd. y suplico se sirva haverlo por pavoro y mandado
q. a me el Oficio mi hermano se me de la posesion y
administracion de Sta. Vara, libandoseme el competente tu-
rimonio con inversion de dho. Poder, que escuto, providencia q.
a el se diere y diligencia a posesion sirvada y sellada segun
costumbre, por proceden. y Justicia q. pedo juramento de
D.^o Pedro Bernardo y Mata

Auto. Por presentada con la copia y poder q. se refiere. Hagave